



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1005.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 6 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 186/2023 del 3 de noviembre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Andrea Martínez, Jefa del Departamento de Asuntos Comerciales, Negociaciones y Acuerdos de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la III Reunión de Funcionarios Gubernamentales sobre Acuerdos de Facilitación y Promoción de Inversiones convocada por Acuerdo N° 449 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que se realizará el 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se presentará una matriz de regulaciones en materia de inversiones de los países miembros con miras a la definición de posibles vías de acción para avanzar en una convergencia normativa y armonización en materia de estándares de trato a las inversiones extranjeras.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria **Andrea Martínez**, con cédula de identidad civil número 4.831.799, Jefa del Departamento de Asuntos Comerciales, Negociaciones y Acuerdos de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, para participar de la III Reunión de Funcionarios Gubernamentales sobre Acuerdos de Facilitación y Promoción de Inversiones convocada por Acuerdo N° 449 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que se realizará el 22 de noviembre de 2023, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____